



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 254-2022-GRA/PEMS-GE

### VISTO:

El Oficio Múltiple N°30-2022-GRA/ORA del 11 de agosto del 2022 de la Jefa Oficina Regional de Administración del gobierno Regional de Arequipa, el Oficio N° 316-2022-GRA-PEMS-GE-OPP y OFICIO 644-2022-GRA/PEMS-OA, mediante los cuales solicitan la acreditación de responsables para ejecutar la Certificación Presupuestal y los Compromisos Anuales del PEMS-AUTODEMA.

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que las unidades ejecutoras de los Pliegos del Gobierno Nacional, a través del responsable de la administración de su presupuesto, emiten la certificación del crédito presupuestario. Asimismo, la certificación del crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso.

Que, el inciso 41.8 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, establece que los Pliegos a propuesta de su oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, en coordinación con su Oficina de Administración, o la que haga sus veces, mediante Resolución del Titular, dicta los procedimientos y lineamientos que considere necesarios referido a la información, documentos, plazos, responsabilidades y procedimientos en general, para la aplicación de lo establecido en el citado artículo; asimismo, la facultad de dictar los procedimientos y lineamientos antes mencionados, es delegable.

Que, el inciso 2.1 de los Lineamientos para Optimizar los Procesos de Certificación de Crédito Presupuestario y del Compromiso, aprobado por Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 define a la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera como el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo Informativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP.

Que, el inciso 2.2 de los citados Lineamientos, dispone que el Titular de la Entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto, o el que haga sus veces y; para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIe.

Que, con Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50, se amplió hasta el 01 de setiembre del 2022, el plazo de implementación de los "Lineamientos para Optimizar los Procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a los responsables de la Unidad Ejecutora 001137 Proyecto Majes Sigvas – AUTODEMA, de acuerdo a los Lineamientos para Optimizar los Procesos de Certificación de Crédito Presupuestario y del Compromiso Anual, a los siguientes trabajadores:

**Responsables de Certificación**

Nombres y Apellidos	DNI	CARGO	Oficina donde Labora	Cecular	Correo electronico
ELVIO VALDIVIA ZEVALLOS	43167265	Jefe Oficina de Presupuesto y Planificación	Oficina de Planificación y Presupuesto	981956598	evaldivia@pems.pe
DELIA TATIANA AMADO OSORIO	29562677	Especialista en Programación y Presupuesto	Oficina de Planificación y Presupuesto	958228006	damado@pems.pe

**Responsables de Compromisos Anuales**

Nombres y Apellidos	DNI	CARGO	Oficina donde Labora	Cecular	Correo electronico
LUIS MGUEL GOMEZ BOZA	43132618	Jefe de la Unidad de Logística y Servicios	Unidad de Logística y Servicios	957756638	lgomez@pems.pe
JAVIER CRISTIAN URDAY RANILLA	40423580	Encargado de Servicios	Unidad de Logística y Servicios	901787026	curday@pems.pe
ARNOLD DIONEL CASANI NOA	47511361	Encargado de Compras	Unidad de Logística y Servicios	902687546	acasani@pems.pe
EDWIN JOSE PINO GALLEGOS	29339967	Jefe de la Unidad de Contabilidad	Unidad de Contabilidad	959530927	epino@pems.pe
JANET PAZ JUAREZ	29529724	Control y Ejecución Presupuestal	Unidad de Contabilidad	959604963	jpaz@pems.pe
JORGE JAIME GUTIERREZ QUISPE	29450190	Analista Contable	Unidad de Contabilidad	941060614	jgtierrez@pems.pe

**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los veintidos (22) días del mes de agosto del año dos mil veintidos.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia  
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 4900438  
Exp. 3135835

